



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Subsecretaría de Egresos
Coordinación General de Programación
y Presupuesto
Dirección de Deuda Pública
11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate
C.P. 72501 Puebla, Pue
Tel. y Fax: (222) 229.7019



Oficio DDP-D 109.430/2008
Página 1 de 3

H. Puebla de Zaragoza, a 27 de Agosto de 2008

Asunto: Inscripción de Crédito del Municipio de Puebla

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y
Vinculación con Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de Entidades y Municipios
Palacio Nacional, Edificio Polivalente, 3^{er} Piso
Col. Centro CP 06600
Delegación Cuauhtémoc
México, D.F.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2001, anexo al presente, envío siete ejemplares originales del documento en el que se formaliza lo siguiente:

OPERACIÓN:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
ACREDITADO:	Municipio de Puebla, Puebla.
DEUDOR SOLIDARIO:	No Aplica
ACREDITANTE:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones
IMPORTE:	\$ 580'801,887.22 (Quinientos Ochenta Millones Ochocientos Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M.N.)
DESTINO:	Refinanciamiento de Deuda Pública
GARANTÍA:	Afectación a favor de Interacciones, S.A., del 35% de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio de Puebla, Puebla, de conformidad al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. F/6897, celebrado por el Municipio de Puebla ante Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, así como la cantidad de al menos \$25'900,000.00 (Veinticinco Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que constituye el Fondo de Garantía que permanecerá como patrimonio del Fideicomiso durante la vigencia del crédito.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Subsecretaría de Egresos
Coordinación General de Programación
y Presupuesto
Dirección de Deuda Pública
11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate
C.P. 72501 Puebla, Pue
Tel. y Fax: (222) 229.7019



Oficio DDP-D 109.430/2008
Página 2 de 3

El registro de esta operación se solicita al amparo del Fideicomiso Irrevocable de Garantía Número F/6897 celebrado el 26 de Agosto de 2008 entre el Municipio de Puebla, Puebla y Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, del cual anexamos un tanto original.

Por último, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal antes citado, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el financiamiento motivo de inscripción en el citado registro, cumple lo siguiente:

- A. Que se trata de una obligación pagadera en México y en moneda nacional, contraída con una Institución de Crédito que opera en territorio nacional, conforme al monto autorizado por la Legislatura del Estado de Puebla y el Cabildo del Municipio de Puebla, Puebla.
- B. Que la Legislatura del Estado de Puebla, mediante la expedición de los Decretos sin número, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas del 16 de Marzo de 2005; del 1 de Agosto de 2005 y del 4 de Agosto de 2008 en su Artículo Segundo, Primer Párrafo así como en el Artículo Cuarto Transitorio del mismo Decreto, autorizó que se contraiga esta obligación afectando las Participaciones en Ingresos Federales que le correspondan al municipio de Puebla, Puebla.

Le agradezco que conforme a lo establecido, se efectúe la inscripción del documento de referencia y en su oportunidad, sean devueltos seis ejemplares con las anotaciones correspondientes a su inscripción.

Se anexan documentos.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Director de Deuda Pública

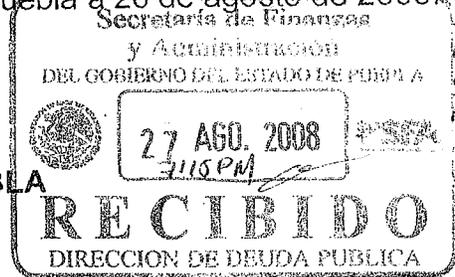
Lic. José Antonio Cué Rivas

- C.c.p. Ing. Gerardo María Pérez Salazar.- Secretario de Finanzas y Administración.- Presente.
- Lic. Blanca Ma. del Socorro Alcalá Ruiz.- Presidenta Municipal Constitucional de Puebla, Puebla.- Presente.
- Lic. David Villa Issa.- Subsecretario de Egresos.- Presente.
- Lic. Mario Montenegro Fregoso.- Director General de Programación y Presupuesto.- Presente.
- Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.- Presente.
- Archivo.
- JACR / ORA / COPC



#194

Puebla, Puebla a 26 de agosto de 2008.



*Permitido
 Contratos
 y de Fideicomiso
 y a efecto de
 Autorización
 de S.M.C.P.*

ING. GERARDO MARÍA PÉREZ SALAZAR
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE:

ATN: LIC. JOSÉ ANTONIO CUE RIVAS
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

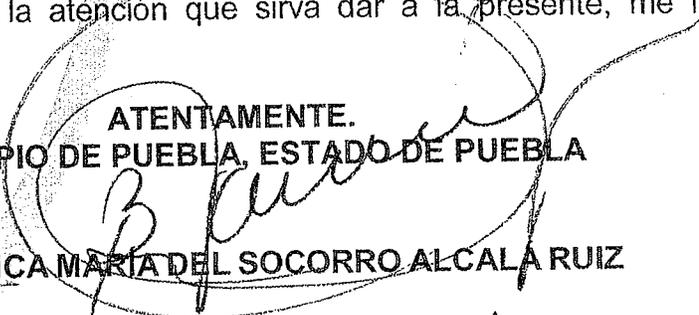
Los que suscriben en nuestro carácter de representante Legales del **Municipio de Puebla**, Estado de Puebla, por este conducto le solicitamos su apoyo a efecto de que pueda inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado el contrato de apertura de crédito simple que suscribió el Municipio de Puebla, Estado de Puebla y el Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el cual tiene las siguientes características:

Fecha de Suscripción:	El 26 de agosto de 2008
Deudor Directo:	Municipio de Puebla, Estado de Puebla
Acreeedor:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones
Monto:	\$580'801,887.22 (QUINIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)
Destino:	Refinanciamiento de la Deuda Pública del Municipal contratada previamente con BANORTE y BBVA Bancomer
Vencimiento:	28 de agosto del 2023
Tasa de Interés:	La tasa anual que resulte de sumar 0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)
Comisiones:	Sin comisiones
Pago de Capital:	Mediante 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) pagos mensuales, consecutivos y crecientes los días 28 de cada mes, siendo el primero de ellos el 28 de septiembre de 2009 y así sucesivamente mes con mes hasta la

[Firma manuscrita]

Tesorería Municipal	intereses iniciará en la fecha de la disposición del crédito y terminará el día 28 del mes de septiembre de 2008 y los subsecuentes períodos de intereses iniciarán el día siguiente a la fecha de su vencimiento y terminarán el día 28 de cada mes, y así sucesivamente mes con mes durante la vigencia del contrato
Garantía:	El Municipio afecta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los Derechos sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, así como las cantidades derivadas de dicho porcentaje, como patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. F/6897 constituido en Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en el que Banco Interacciones S.A. tiene el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA

LIC. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR PÉREZ LÓPEZ
Secretario del H. Ayuntamiento


LIC. JAVIER RÚBEN RAMÍREZ CARRANZA
Tesorero Municipal